Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2596 /2016 I.

28 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 228/16 denominado *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY" - ID 320.264;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*90151802-036*	*CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY*	*G & S GROUP*	*NACIONAL*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*137.000.000.*	*137.000.000.*
								Total Ofertado	*137.000.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs 137.000.000.
Monto de CDP: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 10.959, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

5956

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
28 DIC 2016
Hora: 14:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
REC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.U.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.U.A.B.	D. DES. SOCIAL - ECON.
D.G.O.U.	D. TRANSITO
D. G.E.	D. HACIENDA
D. G.R.F.C.	D. RECAUDACIONES
D.G.S.P.	D. SERV. ADM.
D.G.M.S.	OBRF. GRAL.
D.A.L.	CONTRATACIONES
U.R.D.	LICITACIONES
D.ARLHIL	CONTRATOS
D.RRLIL	SEGUROS
D. COMUNICACION	PAC Y PRESUPUESTO
D. CONTRALORIA	PLANEAMIENTO
OBS: -	SECRETARIA

28 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2596 /2016 I. 28 DIC. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 10.959, de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 228/2016 para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY" - ID 320.264*, a la firma G & S GROUP de Rubén Laviero Giménez Rivas, con RUC N° 3000762-3, por la suma total de Gs. 137.000.000. (Guaraníes ciento treinta y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal